

04/06/2009

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000693 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Enero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 63,121
 NOMBRE: GARCIA AVALOS JOSE CARMEN
 UBICACIÓN: LOMA VERDE EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: EL ORGANO
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE
 GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 36 IMPORTE: \$156.06
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MARTES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.R. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros desde los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados para dar su labor en el municipio, causar a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057-6000

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

Alfredo